



TRIBUNAL ARBITRAL

Para la Resolución de Controversias Contractuales en el Perú

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 06-2026-TARCC/D

Tacna, 21 de mayo de 2026

VISTO:

El Acta de Decisión del Titular N° 02-2026, de fecha dieciocho (18) días de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, el **TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL PERÚ E.I.R.L.**, con abreviatura "TARCC" E.I.R.L.; es una Institución Arbitral (IA) y Centro de Administración de Junta de Prevención y Resolución de Disputas (CAJPRD) con objetivos sociales recién constituidas para organizar y administrar arbitrajes y juntas de prevención y resolución de disputas en materia de contrataciones públicas;

Que, el Artículo 34° del **Reglamento Interno de TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL PERÚ E.I.R.L.**, con abreviatura "TARCC", señala que, "El/la Secretario(a) Arbitral es un/a abogado/a que asiste al árbitro o tribunal para asegurar que el procedimiento arbitral se desarrolle de forma eficiente, rápida y organizada, gestionando las actuaciones arbitrales que administra el TARCC. Por otro lado, en el Art. 35 dispone que, "El procedimiento de selección del/la secretario/a arbitral será realizado por el Titular Gerente de TARCC";

Que, mediante **Acta** de decisión del titular N° 02-2026, de fecha dieciocho (18) días de mayo de 2026, mediante Certificación de firma ante Notario Público de Tacna, el Titular - Gerente de TARCC, mediante **ACUERDO N° 06: DESIGNAR** al Abogado **CESAR FÉLIX CASTRO REYES**, el cargo de Confianza de **SECRETARIO ARBITRAL** del **TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL PERÚ E.I.R.L.**, con abreviatura "TARCC" E.I.R.L.;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Abogado **CESAR FÉLIX CASTRO REYES**, el cargo de Confianza de **SECRETARIO ARBITRAL** del **TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL PERÚ E.I.R.L.**, con abreviatura "TARCC" E.I.R.L., que brindará soporte y asistencia a los árbitros de TARCC, pudiendo ser removido conforme a las políticas de TARCC.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente Resolución en la **página web institucional** del Tribunal Arbitral Para la Resolución de Controversias Contractuales en el Perú E.I.R.L. (TARCC E.I.R.L.)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ABG. OSCAR YOVETO CASTRO REYES
TITULAR - GERENTE
TARCC